



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAM/DICON/DAF/XSE/cac.

PUENTE ALTO,

14 SEP 2015

1472

Ex. N° 1472 /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, Ley sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1588581, de fecha 21.07.2013, presentada por Producción de Eventos Miguel Urra Cerdeira E.I.R.L., quien solicita autorización para venta de alcohol durante la celebración de Fiestas Patrias.

- Decreto Exento N° 1441, de fecha 08.09.2015, que autoriza la celebración del mes de la Chilenidad en la comuna de Puente Alto, durante todo el mes de Septiembre del 2015, con el objeto de rescatar, cultivar y promocionar nuestras tradiciones folclóricas y culturales, tanto nacionales como comunales.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente persona para el expendio de bebidas alcohólicas, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, de conformidad al siguiente detalle.

Nombre: Producción de Eventos Miguel Urra Cerdeira E.I.R.L.
RUT: 76.419.282-6
Ubicación: Avda. Concha y Toro N° 1060.
Durante los días: 15 al 17 de Septiembre de 2015.
Espacio autorizado: Estacionamiento Plazuela Independencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN GONZALEZ
ALCALDE